



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0343) 4930-069 / 096, interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. E. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



RESOLUCION N°88/2024

Hasenkamp, 14 de marzo de 2024.-

VISTO:

El Aporte No Reintegrable proveniente del programa Nacional del Ministerio de Cultura Argentina "Culturas Gauchas";

Y CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad ha realizado tramitaciones ante el Ministerio de Cultura de la Nación ante el Programa Culturas Gauchas, por la suma de \$ 700.000,00;

Que el proyecto presentado estaba destinado a solventar los gastos el 29º Festival de Jineteada y Bailanta Estancia los Naranjos;

Que en fecha 18 de Agosto del 2023, según Factura B 00003-00000014 del 16/08/2023 y mediante Resolución N° 148/2023 se instruye al pago de \$ 726.000,00 al proveedor FIGUEROA ANTONIO DANIEL C.U.I.T.: 20-26450410-5 con fondos municipales;

Que los fondos Nacionales del Programa Culturas Gauchas de \$ 700.000,00 ingresaron en fecha 13 de Noviembre de 2023;

Que es necesario dictar una norma legal que autorice la transferencia de \$ 700.000,00 desde la Cuenta Banco Nación Argentina N° 351722674/7 hacia la Cuenta Nuevo BERSA N° 1002/6. De esta manera otorgar el recupero de fondos municipales y darle libre disponibilidad;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

RESUELVE

Art. 1º) Autorizar la transferencia de \$ 700.000,00 desde la cuenta corriente Banco Nación Argentina N° 351722674/7 a la cuenta Nuevo BERSA 1002/6.-

Art. 2º) Regístrese, publíquese, archívese.-

Manuel E. Landra
Secretario de Gob. Y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal